ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREBLASCOPEDRO (JAÉN)

2019/3450 *Acuerdo sobre determinación de cargos municipales a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva o parcial y las retribuciones e indemnizaciones que correspondan a los miembros de la corporación en el ejercicio de su cargo.*

Anuncio

De conformidad con lo establecido por el art. 75.5 de la L.R.B.R.L., se someten a publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén los siguientes acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento de Torreblascopedro, en sesión extraordinaria de fecha 27 de junio de 2019:

"Propuesta de la Alcaldía sobre determinación de cargos municipales a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva o parcial y las retribuciones e indemnizaciones que correspondan a los miembros de la corporación en el ejercicio de su cargo.

De conformidad con los artículos 75 de la LRBRL y 13 del ROF, los miembros de las Corporaciones locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación exclusiva, en cuyo caso serán dados de alta en el Régimen general de la Seguridad Social, asumiendo las Corporaciones el pago de las cuotas empresariales que corresponda. Por otro lado los miembros de las Corporaciones locales que desempeñen sus cargos con dedicación parcial por realizar funciones de presidencia, vicepresidencia u ostentar delegaciones, o desarrollar responsabilidades que así lo requieran, percibirán retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas, en cuyo caso serán igualmente dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social en tal concepto, asumiendo las Corporaciones las cuotas empresariales que corresponda. En los acuerdos plenarios de determinación de los cargos que lleven aparejada esta dedicación parcial y de las retribuciones de los mismos, se deberá contener el régimen de la dedicación mínima necesaria para la percepción de dichas retribuciones.

Por todo ello esta alcaldía al ayuntamiento Pleno propone la adopción de los siguientes:

Acuerdos

Primero. Determinar que los cargos corporativos a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva serán el Sr. Alcalde Juan María Ruiz Palacios y la Sra. Concejala Delegada de Economía y Hacienda Ana María Ramos Martínez. El Sr. alcalde percibirá una retribución de 2.589 euros brutos al mes, más dos pagas extraordinarias de la misma cuantía, que les será hechas efectivas los meses de junio y diciembre, procediéndose a la adaptación anual de la misma en conformidad con lo que dispongan al efecto las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales del Estado para el personal del sector público. Por su parte la Sra.

cve: BOP-2019-3450
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Concejala de Hacienda Percibirá 1.397 euros brutos al mes más dos pagas extraordinarias de la misma cuantía, que les será hechas efectivas los meses de junio y diciembre, procediéndose a la adaptación anual de la misma en conformidad con lo que dispongan al efecto las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales del Estado para el personal del sector público.

Segundo. Aprobar la relación de cargos corporativos a desempeñar en régimen de dedicación parcial, así como las retribuciones a percibir por el ejercicio de su cargo que serán los siguientes:

- Sra. Concejala delegada de obras, servicios y Medio ambiente Dª Ana María López Moral con una dedicación de 25 horas semanales por las que percibirá 980 euros brutos al mes más dos pagas extraordinarias de la misma cuantía, que les será hechas efectivas los meses de junio y diciembre, procediéndose a la adaptación anual de la misma en conformidad con lo que dispongan al efecto las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales del Estado para el personal del sector público.

- Sra. Concejala delegada de Desarrollo Local, Fomento, Deportes Festejos y juventud Dª Ana María Palacios Villa, con una dedicación de 25 horas semanales por las que percibirá 980 euros brutos al mes más dos pagas extraordinarias de la misma cuantía, que les será hechas efectivas los meses de junio y diciembre, procediéndose a la adaptación anual de la misma en conformidad con lo que dispongan al efecto las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

- Sra. Concejala delegada de Agricultura y Juventud, Festejos y Deportes para Campillo del Rio a Dª Noelia Muñoz Moreno, con una dedicación de 25 horas semanales por las que percibirá 980 euros brutos al mes más dos pagas extraordinarias de la misma cuantía, que les será hechas efectivas los meses de junio y diciembre, procediéndose a la adaptación anual de la misma en conformidad con lo que dispongan al efecto las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

Tercero. Solicitar ante la oficina territorial de la Tesorería General de la Seguridad Social, la afiliación y/o alta en el Régimen de la Seguridad Social de los anteriores miembros de la Corporación en la forma legal y reglamentariamente corresponda.

Cuarto. Aprobar las indemnizaciones en concepto de asistencias por la concurrencia efectiva de los miembros de la Corporación en las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de los que formen parte, que serán las siguientes:

- Pleno: 42 euros.
- Junta de Gobierno Local: 100 euros.
- Comisiones Informativas: 20 euros.
- Representación del Ayuntamiento en órganos colegiados: 42 euros.

Quinto. Determinar que todos los miembros de la Corporación tendrán derecho a percibir indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio del cargo, siempre que sean debidamente autorizados y justificados, en los términos y cuantías fijados al efecto por la Administración del Estado.

Sexto. Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el presente

cve: BOP-2019-3450
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento.

Torreblascopedro, a 24 de julio de 2019.- El Alcalde, JUAN MARIA RUIZ PALACIOS.

cve: BOP-2019-3450
Verificable en https://bop.dipujaen.es